

- 2 4 4 5 **DECRETO N**

PADRE LAS CASAS,

3 O JUL 2012

14.000

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda №854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto №885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio Nº 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo Nº 1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria Nº 68 de fecha 24 de Julio de 2012. Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

→ PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	M\$
05 03	De Otras Entidades Públicas	14.000
05 03 002 002	Compensación por Viviendas Sociales	<u>14.000</u>
	TOTAL	14.000

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA 24 03 101

<u>DENOMINACIÓN</u> A Servicios Incorporados a su Gestión

24 03 101 001 A Educación

TOTAL

FEANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

URA GONŹAŁEZ CONTRERAS

SECRÉTARIO MUNICIPAL

CBR/FQB

LAS

Ministerlo de Hacienda

Departamento de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal (Transparencia) 🔍

Oficina de Partes.

D: 112088

EDVARDÓ DELGADÓ CASTRO

ALCALDE